



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

ACTA DE LA UNDECIMA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2026 POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR DOS (2) PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS CON LA CATEGORÍA DE AGENTE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTESTACION DE LAS ALEGACIONES A LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

En reunión celebrada por los miembros del tribunal calificador, a las 16.00 horas del día **7 de Julio de 2026**, se reúnen las siguientes personas miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de El Álamo para cubrir dos (2) plazas vacantes de funcionario con la Categoría de Agente del Cuerpo de Policía Local, al objeto de celebrar Sesión Constitutiva del citado órgano colegiado:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

TITULAR: D. JUAN CARLOS RUIZ EXPÓSITO, funcionario de carrera.

VOCALES:

SECRETARÍA TITULAR: D. DAVID ALONSO ELENA, funcionario de carrera.

TITULAR: D. NOEL CHACON RUIZ, funcionaria de carrera.

TITULAR: D^a. SANDRA DEL REY LÓPEZ, funcionaria de carrera.

TITULAR: D^a. MARÍA ANGELA FRANCO VEGA, funcionaria de carrera.

Resolución de las alegaciones presentadas al ejercicio tipo test de la fase de oposición.

Una vez examinadas las alegaciones formuladas por los aspirantes, el Tribunal Calificador acuerda lo siguiente:

Primero. Estimar las alegaciones formuladas respecto de la **pregunta nº 15**, acordándose su anulación. En consecuencia, pasará a computarse la **pregunta de reserva nº 104** para todos los aspirantes.

Segundo. Estimar las alegaciones formuladas respecto de la **pregunta nº 22**, acordándose igualmente su anulación. Como consecuencia de ello, el bloque de preguntas correspondiente al temario queda integrado por **89 preguntas válidas**, procediéndose a recalcular la puntuación de todos los aspirantes sobre dicho total.

Tercero. Respecto a las alegaciones presentadas por **D. Miguel Jeronimo Barragan Guardado**, se acuerda su desestimación, al constar que el aspirante respondió a un total de **8 preguntas** del ejercicio de idioma, de las cuales **6 fueron correctas y 2 incorrectas**, siendo la puntuación otorgada conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Cuarto. Respecto a las alegaciones formuladas por **D. Hugo Portillo Gil**, el Tribunal acuerda:

- Desestimar la alegación relativa a la **pregunta nº 25**, al ser la **respuesta B** la única correcta, dado que el municipio no ha contado en ningún momento con Universidad ni Instituto Tecnológico.
- Desestimar la alegación relativa a la **pregunta nº 101**, por encontrarse dicha pregunta ya anulada por acuerdo del Tribunal, circunstancia publicada en el **Acta de la Décima Sesión**.



AYUNTAMIENTO

**DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)**

- Desestimar la alegación relativa a la **pregunta nº 17**, al considerar el Tribunal que tanto el enunciado como la respuesta correcta se encuentran correctamente formulados.

Quinto. Estimar las alegaciones formuladas por **Dña. Marta Suarez Anguita**, en relación con la puntuación obtenida, procediéndose a su rectificación.

Sexto. Estimar las alegaciones formuladas por **D.ª Eva Patricio de Riquer**, reconociéndose su condición de **APTA** en la prueba correspondiente al temario.

Séptimo. Estimar las alegaciones formuladas por **D. David Prieto Sánchez**, en relación con la puntuación obtenida, procediéndose a su rectificación.

Octavo. Estimar las alegaciones formuladas por **Dña. Esther Blazquez de la Mata**, en relación con la puntuación obtenida, procediéndose a su rectificación.

Noveno. Desestimar las alegaciones formuladas por **D. Álvaro Hugo Pando Martínez**, tras una nueva revisión de la corrección del ejercicio por parte del Tribunal.

Décimo. En relación con las alegaciones formuladas por **D. Pablo Martín Burguillos**, referentes a la revisión de la puntuación obtenida, el Tribunal, una vez revisado nuevamente el ejercicio, acuerda **desestimarlas**.

Undécimo. Como consecuencia de los acuerdos adoptados y de las rectificaciones efectuadas, se aprueba la **calificación definitiva de la prueba de conocimientos**, ajustada a los criterios establecidos en la presente resolución, que se incorpora como **Anexo I** a la presente Acta, formando parte integrante de la misma, y que será objeto de publicación conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes que han superado la prueba de conocimientos el próximo miércoles 15 de Julio de 2026, a partir de las 18,00 horas en el edificio del Instituto de Educación Secundaria IES “El Álamo” situado en el Paseo del Olivar nº 64 de la localidad de El Álamo, para realizar la prueba Psicotécnica.

Siendo las 19.30 h del día señalado al comienzo, el Sr. Presidente dispuso la finalización de la sesión, levantándose la presente Acta, que firman los presentes en prueba de conformidad con su contenido, de lo que como Secretario del Tribunal, doy fe.

EL PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCALES